

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 013 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 19 de enero del 2021

## VISTO:

La Carta N° 001-2021-CEAO., de fecha 14 de enero de 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS.EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de noviembre de 2020, entre otros, en su artículo Tercero se resolvió encargar al jefe de la Oficina de Distribución y Recolección al Sr. Carlos Enrique Aquino Oré, según la nueva estructura organizacional de la empresa, en tanto se designe a su titular, con inicio de labores a partir del seis de noviembre de 2020.

Que, mediante Carta N° 001-2021-CEAO de fecha 14 de enero de 2021 el Sr. Carlos Enrique Aquino Oré, presenta su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A. por motivos de salud y de índole familiar, dando las gracias por la confianza depositado en su persona.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de noviembre de 2020 y aceptar la renuncia al cargo de Jefe de Distribución y Recolección de la EPS.EMAPICA S.A., del Sr. Carlos Enrique Aquino Oré a partir del 11 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Sr. Carlos Enrique Aquino Oré, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
 Ma. Jaime Miguel Fernández Garay  
 Gerente General (e)  
 EPS EMAPICA S.A.


 EL PERÚ PRIMERO
